

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: ABELARDO PARRADO PARADA
DEMANDADO: GINA MARCELA CARRERO GARCÍA
RADICACION: 2015-00379

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1° de septiembre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

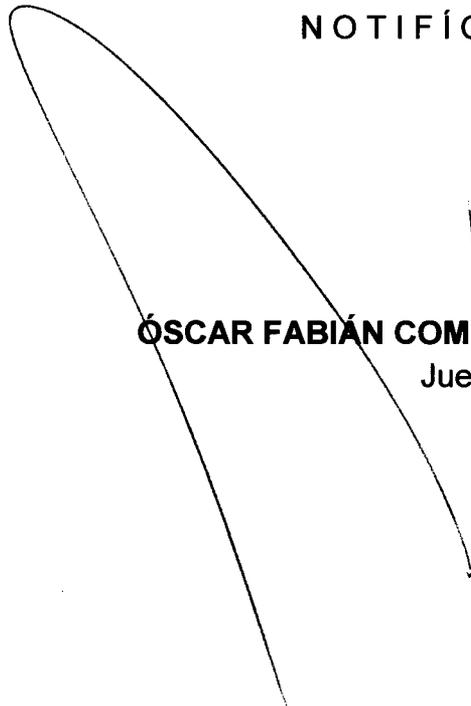

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 55; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

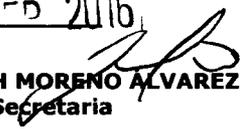


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 059
del 07 de SEPT 2016.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria